

## ¿Qué podemos hacer como ciudadanos?



El CETA es ya de por sí un acuerdo que pone en peligro los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos tanto canadienses como europeos. Pero además, el tratado UE-Canadá contiene disposiciones idénticas a las previstas en el TTIP por lo que si se ve ratificado, **este acuerdo le abrirá el camino al TTIP.**

### Conclusión: ¡Es una emergencia!

A ambos lados del Atlántico, la ciudadanía se moviliza contra la ratificación del CETA y las negociaciones del TTIP. En el seno de la UE, 3,4 millones de personas han expresado su desacuerdo a través de una petición. En Canadá, cerca de 100 municipios (entre ellos, Toronto y Montreal) y mancomunidades de municipios adoptaron resoluciones respecto al CETA, muchas piden que los gobiernos locales sean excluidos de manera permanente del tratado.

El CETA va a escenificar su firma en la última quincena de octubre con la presencia del presidente de Canadá en Bruselas. Por eso, este otoño a lo largo de los cinco continentes van a repetirse movilizaciones contra los tratados del mal llamado libre comercio e inversión.

### ¡Hay que actuar ahora!

## **CETA**, el tratado “de libre comercio” entre Canadá y la Unión Europea

### ¿Qué es el CETA?

El CETA es el Acuerdo Económico y Comercial Global (AECG) entre la UE y Canadá, similar al TTIP (EEUU y EU) y al TISA entre otros. Igual que los otros acuerdos que están siendo negociados, el CETA es un propuesta de acuerdo de libre comercio que pretende dismantelar cualquier tipo de “barreras al comercio y a la inversión” con el fin de “facilitar” el comercio entre las dos orillas del Atlántico.

Lejos de las miradas y opiniones de los pueblos europeos y canadienses, la Comisión Europea, en nombre de los 28 Estados Miembros de la UE, y el gobierno canadiense están a punto de sellar ese acuerdo.



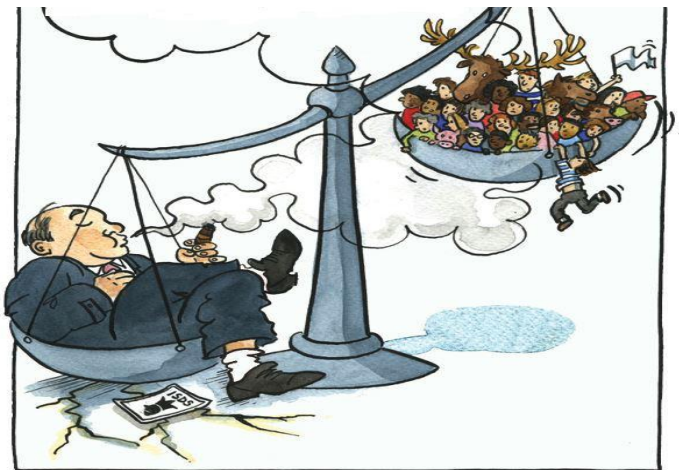
## ¿Qué supondrá la firma de este tratado?

El CETA se presenta como el acuerdo “modelo”, que permitirá a las empresas transnacionales conseguir mercados en el extranjero preservando al mismo tiempo los servicios públicos, la agricultura, el derecho a regular y la protección de las denominaciones de origen.

Sin embargo, estos acuerdos de “libre comercio” ocultan otro tipo de consecuencias:

### 1. PLENO PODER PARA LAS MULTINACIONALES

- El **mecanismo de solución de controversias entre inversores y Estados (ICS)**, también conocido bajo las siglas **“ISDS”** en inglés, permite a las empresas demandar a un gobierno cuando estimen que ha tomado una decisión jurídica o reglamentaria que viola sus “derechos”.
- El **Foro de cooperación reguladora** hace que el acuerdo “cobre vida”, ya que permite continuar negociando las normas (sanitarias, sociales, medioambientales...) después de concluir el acuerdo, sin el control parlamentario, ni de los cargos electos, de los órganos de regulación o de los ciudadanos.



### 2. LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA SACRIFICADA

- La **supresión o reducción de los derechos arancelarios** beneficiará a las grandes explotaciones industriales exportadoras e importadoras frente a los pequeños productores locales. La erosión de los costes de producción conducirá a la degradación de las condiciones de trabajo de los asalariados, del trato a los animales y de la calidad del producto.
- La **“armonización” de las reglamentaciones** a ambos lados del Atlántico se traduce a menudo por una **máxima flexibilización de las leyes y normas** que protegen la sanidad pública, los trabajadores, los consumidores o incluso el medio ambiente. Carnes tratadas con hormonas u organismos modificados genéticamente son algunos de los productos beneficiados por este acuerdo.

### 3. LA CRECIENTE PRIVATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- El objetivo del CETA es abrir al máximo el mercado de servicios, públicos o no, a la competencia de las empresas de ambos lados del Atlántico. Según el **principio de “lista negativa”**, todas las partes del tratado deberán especificar explícitamente cada uno de los sectores y subsectores que deseen excluir de esta liberalización. Por otra parte, cualquier servicio nuevo, producto de la innovación social o tecnológica, al no haberse anticipado su necesidad, será de inmediato abierto a la competencia.

### 4. UN ACUERDO INCOMPATIBLE CON LAS EXIGENCIAS CLIMÁTICAS

- La inversión en el **sector de la explotación petrolífera** sería oficialmente liberalizada y las empresas se verían entonces dotadas de un mecanismo de arbitraje para **garantizar la rentabilidad de sus inversiones**. La cooperación en materia de regulación disuadirá a los gobiernos de la UE y de Canadá de introducir nuevas reglamentaciones medioambientales que podrían actuar como “barreras al comercio”.